

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Franqueo
concertado.

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4'99
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 37 y 39 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Circular a los Delegados provinciales de la Confederación Nacional de Maestros

El artículo 3.º de nuestro Reglamento dice: «Anualmente se celebrará una Asamblea general ordinaria en las vacaciones de Navidad y cuantas extraordinarias soliciten la cuarta parte de los Delegados provinciales o crea conveniente convocar la Ejecutiva.» Considerando que en el mes de noviembre próximo será seguramente el periodo algido y más importante de la confección de los presupuestos que han de empezar a regir en primero de enero de 1927, esta Comisión Ejecutiva entiende es llegado el momento de que las fuerzas confederadas hagan un esfuerzo supremo, y para ello deberán celebrar en Madrid una Asamblea magna, que sirva para ilustrar, una vez más, al Gobierno y a la opinión pública acerca de los problemas relacionados con la Enseñanza primaria y de la situación económica del Magisterio, que tiene una plantilla en sus Escalafones enormemente desproporcionada, llena de desigualdades e injusticias, con un sueldo diario inferior a cinco pesetas lo que no existe ya en ningún otro cuerpo especial ni profesional del Estado. Por consiguiente, esta Comisión Ejecutiva se dirige, por medio de la presente circular, a todos los Delegados pro-

vinciales para que digan por oficio durante el mes de agosto, y siempre lo antes posible, si nos autorizan para adelantar la fecha de celebración de la Asamblea general ordinaria que determina el artículo 30 del Reglamento, ya mencionado, puesto que ello nos evitará el convocarla con carácter extraordinario y nos economizará cantidades que podremos emplear convenientemente en la continuación perseverante de nuestra campaña reivindicatoria de la Escuela, del Niño y del Maestro.

No dudando que nuestros Delegados provinciales han de responder en esta ocasión con la diligencia a que nos tienen acostumbrados, terminamos estas líneas gritando desde lo más profundo de nuestro corazón: ¡Viva la causa de la cultura.....! ¡Viva el Magisterio redimido, social y económicamente.....!—La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

NOTA Las contestaciones las enviarán los señores Delegados provinciales al Presidente, en Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos).

A N U N C I O

Sellos de cautchout, se encarga de proporcionárselos con gran rapidez la Administración de este periódico.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SORIA

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a que previene el Real decreto de 5 de Mayo de 1913, sobre blanqueo y desinfección de los locales-escuelas, durante las vacaciones escolares, las juntas locales de 1.^a enseñanza, gestionarán de su Alcalde Presidente, se ordene durante el mes actual, el blanqueo y desinfección de todos los locales-escuelas de esta provincia.

Asimismo procurarán también los señores Presidentes de las Juntas locales, que se reparen las casas-habitaciones de los Maestros, donde justamente sea necesario, así como se lleven a cabo en las Escuelas, aquellas obras que hayan indicado los señores Inspectores en la visita de inspección.

Los señores Maestros de 1.^a enseñanza de esta provincia, darán cuenta a la Inspección de 1.^a enseñanza, del 1 al 5 de Septiembre próximo, de aquellas Escuelas que no se haya llevado a cabo el blanqueo y desinfección.

Soria 3 de Agosto de 1926.—El Inspector Jefe, Gervasio Manrique.

* * *

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA

Curso académico de 1925-26.—Enseñanza no oficial.—Convocatoria de matrícula.

Queda abierta la matrícula en esta Escuela Normal durante el mes de Agosto próximo para los alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica a sus estudios.

Examen de ingreso.

Se solicitará del Sr. Director, mediante instancia en papel de una peseta veinte céntimos, escrita por el interesado y acompañada de la autorización de los padres o tutores el alumno para realizar dicho examen. Los

examinados deberán tener 14 años de edad o cumplirlos antes de 1.^o de Septiembre próximo, presentarán cédula personal, certificado médico de vacuna contra la viruela y de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía y partida de nacimiento legalizada, si el alumno fuere de otra provincia, abonará 2'50 pesetas en papel de pagos por derechos de examen y un timbre móvil de 0'15 céntimos.

Examen de asignaturas.

Los alumnos que deseen examinarse de una o varias asignaturas, lo solicitarán también del Sr. Director de la Escuela, mediante instancia en esta Secretaria reintegrada como la de ingreso, detallando con toda claridad las asignaturas de que han de examinarse y el curso a que correspondan.

Abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por las asignaturas de cada curso o grupo y ocho pesetas por cada asignatura de otro curso o grupo siempre que no excedan de tres, más cinco pesetas también en papel de pagos por derechos de examen, entregarán tantos timbres móviles de 0'15 como asignaturas, más uno para la matriz del talonario.

Los alumnos que procedan de otros centros justificarán los estudios anteriores por certificaciones oficiales que solicitarán de dichos centros, con la antelación conveniente.

Soria 31 de Julio de 1926.—El Secretario accidental, Mariano Javierre.—V.^o B.^o—El Director, Pedro Chico.

ESCUELAS VACANTES

Anuncio de vacantes en las provincias que se citan: («Gaceta» 1 agosto. Número 213).—Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1926:

Cuenca: Sisante, Ayuntamiento de ídem, Escuela auxiliar de párvulos para Maestra, 3.478 habitantes.

Alcunchel de la Estrella, Ayuntamiento de ídem, Escuela de niñas para Maestras, 686 habitantes.

Monreal del Llano, Ayuntamiento de ídem, Escuela mixta para Maestro, 162 habitantes.
 Pero Rubio de Santiago, Ayuntamiento de ídem, Escuela de niños para Maestro, 1.405 habitantes.

Anuncio de vacantes en las provincias que se citan: («Gaceta» 2 agosto 1926. Número 214).—Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1926.

Castellón: Castellón, grupo del «Maestro Castelló», Ayuntamiento de ídem, Escuela auxiliaría desdoblada para Maestro, 32.120 habitantes.

Castellón, Ayuntamiento de ídem, Escuela auxiliaría desdoblada para Maestro, 32.120 habitantes.

Córdoba: Torrecampo, Ayuntamiento de ídem, Escuela nacional de niñas para Maestra, 3.738 habitantes.

Anuncio de vacantes en las provincias que se citan: («Gaceta» 3 agosto. núm. 215).—Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Madrid: Valdemarco, ayunt. de ídem mixta, maestra, censo, 333.

Ambite, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, censo, 827.

Segovia: Bercial ayunt. de ídem, mixta maestro, censo 385.

Corral de Ayllón, ayunt. de ídem, mixta maestro, censo 431.

Zarzuela del Monte, ayunt. de ídem, unitaria maestra, censo 930.

Cuevas de Provanco, ayunt. de ídem, unitaria maestra censo 765.

Siguero, ayunt. de ídem, mixta maestra censo 399

Turégano, ayunt. de ídem, unitaria número 1 maestra censo, 1.542.

Garcillán, ayunt. de ídem, unitaria maestra censo 615.

Suscripción a favor del compañero ciego de Covaleda.

	Ptas.
Suma anterior.....	323.50
Don Fausto García.—Tera.....	3'00
» Eduviges Palacios.—Fuentestrún	2'00
» José M. ^a Aznar.—Valleavellano	
de Tera	2'00
» Hilario Sanz.—Torreblacos....	2'00
Suma y sigue.....	332'50

NOTICIAS

EL PRESUPUESTO DE INSTRUCCION

Disminuye en 11.143.976 pesetas por semestre.

—Según los datos oficiales, las modificaciones del presupuesto de Instrucción Pública para el segundo semestre de 1926 son las siguientes:

«Capítulo I.—Personal: en más, pesetas 16.750. Los gastos del Consejo se disminuyen en 23.000 pesetas, y se aumenta en 2.000 los de las Direcciones, más 15.000 pesetas de sueldo del ministro, que no figuraban en el presupuesto anterior. También figuran aumentadas en 12.250 pesetas la partida para gratificaciones y premios y en 7.500 la de servicios de Administración Central.

Capítulo III.—Gastos diversos: en más 275.000 pesetas. La Junta de Ampliación igual consignación que el año anterior. Se disminuye en 7.500 pesetas la consignación para Congresos, y aumentan en 4.000 la de becas, en 25.000 la de oposiciones y en 5.000 la de publicaciones. Figura por vez primera la partida de «Residencias», con 250.000 pesetas.

Capítulo IV.—Primera enseñanza (personal); en menos, 445.933. Se disminuyen en 208.125 pesetas la consignación para escuelas nacionales, en 28.333 la de inspección y en 246.725 la de servicios especiales.

Capítulo V.—Material de Primera Enseñanza: en menos, 461.620 pesetas.

Capítulo VI.—Instituciones complementarias de la escuela en menos, 93.150 pesetas.

Se dan de baja por pase a Trabajo pesetas 1.187.368 de las Escuelas de Artes y Oficios.

En Bellas Artes hay aumento de pesetas 1.117.693.

En Archivos y Bibliotecas no hay modificación.

Figura de baja el Instituto Geográfico, por 7.156.225.000 pesetas.

Los servicios de carácter temporal (obras) baja de 7.487.311 pesetas y ejercicios cerrados 556.427 en menos.»

—En Argamasilla de Calatrava, falleció el día 4 del actual, el joven de 16 años Constantino Nuñez, hijo del que fué hasta hace pocos días, maestro de Ontalvilla de Almazán y en Radona, la niña Procinio Alczzar.

Reciban sus padres nuestro sentido pésame.

—Ha sido nombrado profesor numerario de Gramática y Literatura Castellanas, D. Joaquín Orense Talavera.

—La «Gaceta» del 11 del actual publica las propuestas provisionales por los cuatro primeros turnos del Estatuto en vacantes correspondientes al mes de Junio último y en su virtud se propone para la escuela de Valdeancheta (Guadalajara) a don Faustino Zammaro, de Paredesroyas.

—La «Gaceta» del 10 del actual publica la resolución de reclamaciones contra las propuestas contenidas en la orden de la D. G. de 30 de Junio pasado («Gaceta» del 7) y en su virtud se nombra con carácter definitivo para la Escuela de Beneficencia de Burgo de Osma a D. Gonzalo Aguarón.

CORRESPONDENCIA

A A Torralba; A A Cirujales; J M R Barriomartín. Se les escribe.

J L I Dévanos; P S Salinas de Medina; I V Fuentegelmes. Enviados impresos.

S S Torrente. Recibidos, conforme.

M T Tajueco; F L I Cihuela; M S Ocenilla; J H Aldehuela; S A Gómara; V P Cabrejas. Presentadas cuentas.

M L H Velamazán; I B R T-lveila; D G Tordesalás;

M G Omeñaca; N P Cabrejas; T S Navaleno; U F

Povar; S F Aldealcardo; B F Adradas; C R Soliedra; I M P San Andrés; J A Gómara. Presentados.

M las H. Dicho recibo puede recogerlo en Almazán, casa de F J.

L F Villabuena. Presentado documento.

F C Villar del Rio; C S San Pedro. Presentadas a informe.

G M Santa Maria. Conforme. Queda anotado.

J M R Barriomartín. Conforme.

A D Noviales. Queda anotado.

B P P Espeja; J C C Momblona; E F G Rebollar. Presentadas.

T T Montenegro; M I A Santa Cecilia. Presentadas.

F G Rebollosa de Escuderos; A L Beltejar; M G Villasayas; C J Muro de Agreda. Remitidas licencias.

T P F Quintanas. Presentados documentos.

R L Requena. Presentados. Se envía todos los números.

E P Fuentestrún; R E M Argamasilla de Calatrava; M J Valdeprado; I I Borobia. Presentadas cuentas.

A M Ligos. Te sirve la misma autorización.

V del R Osma. No han dado orden todavía. Ya te avisaré.

M del P. Deza, Dicen no se puede contestar su pregunta.

F M Guriezo; J G Quintanas de Gormaz; M L Arcos de la Sierra; A H Fuentepinilla; S M Valtuena; J A Buenafuente; J R Langosto; R E N Argamasilla de Calatrava; A Ch Játiva; V L La Cuba; C R Ciudad Real; J G Muriel de la Fuente. Se les escribe.

A A Nieva; J A L Uceros; T T Montenegro de Agreda; A A Torralba. Remitidos impresos.

C M P Langa; A M Ligos. Remitidas licencias.

I G La Póveda; I L Villar de Maya; B de M Nódalo; L F Villabuena; M B Retortillo; J R Villaseca; M S Rebollosa. Presentadas cuentas.

E R Cubo de la Solana; T L Villar de Maya; C B Golmayo; V R Martialay; R de M Miño de Medina; F G Rebollosa; L F Villabuena. Presentados presupuestos.

M S Rebollosa de Pedro, Mande inventario.

M G Villasayas. Ya le escribí.

D M Corvesín; F G Rebollosa; T R Alcoba de la Torre. Presentadas cuentas.

D C Laina; F N S Canredondo; D H Corvesín. Presentados presupuestos.

F A L Uceros; M J M Morón; E M La Alameda; E R La Olmeda. Remitidas licencias.

D C Laina; L F Torremediana. Se les escribe.

J P Rejas. Presentada a informe.

S P Tajahuerce; B A Barcones. Presentados presupuestos.